



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y RODRIGO ANDRÉS BASUALTO DÍAZ

ALGARROBO, 19 OCT 2023

DECRETO N° P 4767



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado Disponibilidad N° 1773/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 18 de octubre, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Rodrigo Andrés Basualto Díaz**

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 389 de fecha 04.10.2023, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.
- II. Correo electrónico de fecha 19 de octubre envidado por DIDECO rectificando el monto.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Rodrigo Andrés Basualto Díaz**, Cédula de Identidad N° chileno, Animador y productor, con domicilio comuna de Algarrobo, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, **el día 26 de octubre del 2023**, por la suma total de **\$827.586.-** (ochocientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis) Con impuesto incluido.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria **215-21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS"** del Presupuesto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/RR.HH/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	19 OCT. 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: